

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Economía y Hacienda

63

*ORDEN de 18 de diciembre de 2008, de corrección de errores por omisión de la Orden de 20 de noviembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Advertido error por omisión en la Orden de 20 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2008, páginas 15 y 16), del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el puesto de trabajo número 37500 denominado “Negociado Apoyo Administrativo”, se deben incluir los datos de la Unidad Orgánica: “Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Comercio. Subdirección General de Promoción Comercial y Servicios. Área de Ferias y Artesanía”.

En el puesto de trabajo número 50341 denominado “Unidad de Seguimiento de Inspección”, se deben incluir los datos de la Unidad Orgánica: “Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Consumo. Subdirección General de Orientación al Consumidor”.

Todo ello de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección, para la presentación de solicitudes en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Economía y Hacienda, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/397/08)

### Consejería de Educación

64

*DECRETO 3/2009, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas como Directora General de Universidades e Investigación, con agradecimiento de los servicios prestados.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que el nombramiento y cese de los Altos Cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 8 de enero de 2009,

#### DISPONE

Cesar a doña Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas como Directora General de Universidades e Investigación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 2009.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/883/09)

### Consejería de Educación

65

*DECRETO 4/2009, de 8 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Jon Juaristi Linacero Director General de Universidades e Investigación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 8 de enero de 2009,

#### DISPONE

Nombrar a don Jon Juaristi Linacero Director General de Universidades e Investigación.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 2009.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/884/09)

### Consejería de Educación

66

*ORDEN 5813/2008, de 16 de diciembre, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocales en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 24/1998, de 21 de di-